

POLÍTICA NACIONAL

Amplían sanción a Sansores

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación modificó el plazo en el que la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, deberá permanecer en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política de Género, por cometer esta conducta contra diputadas y exdiputadas del PRI.

La funcionaria deberá permanecer dos años en ese registro, a partir de que la sentencia aprobada en sesión pública quede firme.

El plazo original era de cuatro años, pero la Sala Superior ordenó su modificación.

— Aurora Zepeda

